

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Miércoles 31 de Enero de 1962

No. 26

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo Octava Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 265

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PÚBLICA

Nuevo Titulado 266

RADIODIFUSION

Solicitud para operar Estación de Radio 266

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patentes 266

SECCION JUDICIAL

Remates 267

Titulos Supletorios 271

Sentencia de Divorcio 272

Declaratorias de Herederos 272

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésimo Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas y diez minutos del día miércoles diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado doctora Núñez de Saballo, asistido de los Diputados Zurita y Sandoval, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irias, Cerna (Juan F.), Rizo Gadea, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, González, Selva, Salinas, Jarquín, Castillo Alvarado, Zamora, Navarro, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Fernández, Contrado Vado, Collado Arce, Carrlón, Enriquez, Vega Bolaños, Borge, Cerna (Arturo) y Zepeda Alaniz.

1.—La Presidenta, doctora Núñez de Saballos, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a la nota de envío, de parte del Ministerio de Hacienda, del Convenio crediticio celebrado entre Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la dependencia llamada Development Loan Fund, por el cual el Gobierno de Nicaragua dispondrá de un fondo de Cuatro Millones y Trescientos Mil. Dólares para la construcción de carreteras. Tomado en consideración dicho Convenio, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

4.—Se lee un proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, por la cantidad de ₡ 17.000.00 y en el Ramo de Agricultura y Ganadería. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

5.—Se reanuda la discusión del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua. Al discutirse el Arto. 40 surgen tres mociones que tratan de reformarlo, mociones presentadas por los Diputados Fernández, Martínez Talavera y Medina Moreira. Discutidas dichas reformas se rechazan al votar diez y seis Representantes por la redacción original del artículo y solamente doce en favor de que fuera reformado. Disentidos los Artos. 41, 42 y 43, se aprueban íntegramente. Cuando se discute el Arto. 44, se aprueba, de acuerdo con el dictamen, suprimiéndole en la penúltima línea la frase «por lo menos». Después de discutidos se aprueban sin reforma alguna los Artos. 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

6.—El quórum se rompe y la sesión queda levantada, por lo que la Presidenta doctora Núñez de Saballos, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

Olga Núñez de Saballos,
Presidente.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

Raúl Sandoval,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevo Titulado

No. 350

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Orlando Ochoa Pineda, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Orlando Ochoa Pineda, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Enero de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Irigoyen G.

Radiodifusión

Solicitud para operar Estación de Radio

No 28210—B/U No 342959—\$ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el señor «Juan José Molina», solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de «Somoto», una Estación de Radio Comercial, con el nombre de «Radio Norte», identificada con las letras «YNJJ», y con frecuencia de Seis Mil Doscientos Kilociclos, (6,200 kcs.), Potencia Cuatrocientos Watts, (400 w.), la cual está funcionando desde el 8 de diciembre de 1959.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional, *Jorge Buitrago Ch.*, Capitán G. N.

2 1

Ministerio de Economía

VENTA DE PATENTES

No 28204—B/U No 342940—\$ 8.50
Sherico Limited, de la ciudad de Lucerna, Suiza, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 599 del 4 de Febrero de 1958, sobre:

Procedimiento para la producción de Pregnadienos incluyendo 1-Dehidrocortisona (1, 4-Pregnadieno 17a, 21-diol-3, 1120-triona), 1-Dehidrocortison (1, 4-pregnadieno 11-B, 17a, 21-triol-3, 20-diona), sus derivados 9a-halo y sus esteres

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

No 28205—B/U No 342940—\$ 7.60
Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 518 del 19 de Febrero de 1955, sobre:

Un procedimiento para cerrar depósitos de tinta en instrumentos para escribir llamados bolígrafos

los que no se han abandonado así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

No 28201—B/U No 342940—\$ 7.60
Parke, Davis & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 606 del 7 de Marzo de 1958, sobre:

Productos de vacuna y método para producirlos

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

No 28202—B/U No 342940—\$ 7.60
Parke, Davis & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 568 del 16 de Marzo de 1957, sobre:

Esteres Terapéuticamente valiosos y método para obtenerlos

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 28103—B/U Nº 342940—**Q** 7.60
Food Machinery and Chemical Corporation, de la ciudad de San José. Estado de California, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 613 del 22 de Abril de 1958, sobre:

Aparato para la conducción de fluidos

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.
2 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 28234—B/U Nº 332036—**Q** 6.36
Once mañana cinco Febrero entrante, remataráse rústica, Sarta Isabel, en Niquinohomo, lindante: oriente, predio Juan Campos, otro; poniente, Sra Briceños y Hermanos; norte, Juan Zenón Aguirre; sur, herederos Hilario Pavón, otro.
Ejecución veintiocho mil doscientos córdobas.
Amín Abdalah de Brenes a Lizandro Zambrana hijo.
Juzgado Civil del Distrito.—Masaya veintiseis Enero mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Srlo.
3 3

Nº 28159—B/U Nº 316869—**Q** 7.48
Once mañana ocho de Febrero entrante, remataráse urbana esta ciudad, lindante: 1.—oriente, Amelia Selva; poniente, Pablo Santamaría; norte, Cruz Gaitán; sur, Manuela Tapia; 2.—urbana, oriente, herederos Braulio Urbina; poniente, Fausto obregón; norte, Ana Vega; sur, Magdalena Carranza; 3.—urbana, oriente, norte, María Palacios; poniente, Amalia Selva Palacios; sur, Guillermo Pasquier, calle.
Ejecución: Carmen V. de Sánchez a Amalia y Elba María Selva Palacios.
Treinta y Siete Mil Doscientos Córdobas.
Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciseis Enero mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L.
3 2

Nº 28158—B/U Nº 307704—**Q** 6.40
Diez mañana nueve Febrero próximo, subastaráse mejor postor predio urbano Somoto perteneciente Juan Salinas, lindante: oriente, Antolín Talavera; occidente, Rómulo Gómez y Rafael González; norte, Coronada Idiáquez; sur, herederos Carlos Ter-cero.
Base subasta: Diez Mil Córdobas.
Ejecución: Julia Mejía.
Contra: Juan Salinas
Dado Juzgado Distrito.—Somoto, dieciocho Enero mil novecientos sesentidos.—Luis H. García.—Efraim Espinoza, Srlo.
3 2

Nº 28215—B/U Nº 342970—**Q** 7.20
Nueve mañana diez Febrero corriente año, remataráse este juzgado finca rústica doscientas manzanas comarca Platanar norte esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, Petronila Gaitán, camino enmedio; occidente, Francisco Martínez y José Miranda; norte, Rosa Duarte; y sur, fincas de Herme-negilda Pérez y Victoriano González.
Ejecuta: Bruno Amador Sánchez a Antonio Amador Pérez.
Base: Un Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil.—Camoapa, veinte Enero mil novecientos sesentidos.—Benjamin Suárez A., Juez Local Civil.—F. J. Urbina C., Srlo.
3 2

Nº 28193—B/U Nº 342941—**Q** 7.50
Diez de la mañana diez de Febrero del corriente, remataráse mejor postor máquina de coser marca «Singers»; motor Q8552498, mueble madera color natural, número PA467306, con motor de pié No. J140234; radio pequeño marca «Loewe Opta», No. 729-25940 color blanco, estilo parlante mueble de madera.
Local: Este Juzgado.

Ejecución: Octavio Canales contra Arturo González.

Dado Juzgado Primero Local Civil.—Managua, dieciocho Enero mil novecientos sesenta y dos. Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez 2o. Local Civil.—Thelma Sánchez O., Srlo.
3 2

Nº 28268—B/U Nº 343021—**Q** 11.40
Once mañana lunes doce de febrero próximo entrante, subastaráse local este Juzgado, finca urbana Barrio «Cementerio Nuevo» de esta ciudad, compuesta de solar de quince varas de frente por sesenta de fondo, una mediana de catorce varas de largo por cuatro de ancho, de tejas, sobre horcones, un pozo, un lavadero y un excusado, limitado todo: oriente, Frutos Ruiz y Ruiz; poniente, Carmen González y doctor Carlos Narváez López; Norte, Pastora Chacón; y sur, calle del Cementerio en medio, la que fue de Casimira Blandón. Inscrita Registro Propiedad Inmueble este Departamento bajo No. 15.719, Tomo LIII, folio 110 y Tomo LXXX VIII, folio 5ª, asiento 1o. Sección de Derechos Reales.
Ejecuta: doña Carmen Argüello de Porras, a doña Francisca Fonseca Contreras, como única y universal heredera de la señorita Evangelina Fonseca.
Base subasta: Veintinueve Mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.
Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, D. N., veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Las once de la mañana.—Carlos Callejas M., Juez Primero Civil de Distrito.—Salvador Delgado Ilo, Srlo.
3 1

Nº 28258—B/U Nº 316118—**Q** 7.65
Tres tarde ocho Febrero venidero, subastaráse este Despacho fincas urbanas «San José» esta jurisdicción, a)—cuarenta varas cuadradas, limitada: oriente, Julio Hernández, calle; poniente, Juana Ortiz; norte, sucesión Domingo Hernández, calle, sur, Abelardo López; b)—limitada: oriente, Ana Antonia Pérez de Blás; poniente, sucesión Carmen Ueda; norte, Ana Rosa Pérez; sur, Isidora Pérez.
Base: Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas.
Ejecución: Adelina Quintero a María Luisa Pérez de López.
Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, dieciocho Enero mil novecientos sesenta y dos.—Camilo Arévalo O.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.
3 1

Nº 28256—B/U Nº 321612—**Q** 7.12
Once mañana día viernes nueve Febrero corriente año, local este Despacho venderáse en pública subasta predio urbano situado en esta ciudad, doce varas frente, cincuentidos fondo, lindante: oriente, Nicolás Rivera Espinoza; poniente, Cupertina, Juana y Vicenta García; norte, río Acome enmedio, Paula Marquez; sur, calle enmedio, Diego Fletes.
Ejecutante: Hernán Estrada.
Ejecutado: María García Escalante.
Base remate: Dos Mil Cuarenta Córdobas.
Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Enero veinticuatro, mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 28235—B/U Nº 343004—**Q** 9.60

Once de la mañana del nueve Febrero próximo entrante, subastaráse local este Juzgado inmueble urbano esta ciudad compuesto solar de doce varas frente, por veinte de fondo, conteniendo casa de nueve varas frente, por seis de ancho, paredes de piedra, limitado: oriente, predio que fué de María Auxiliadora Cortez; poniente, Guillermo Peña; norte, que fué de María Auxiliadora Cortez; y sur, calle pública; inscrita en asiento 111, folio 195 y 111 de los tomos 173 y 198 del Libro de Propiedad finca No. 2188 del Registro Público de Carazo.

Ejecución: Humberto Navarro López contra María Auxiliadora Cortez Baltodano.

Base: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotepe, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leóidas Sánchez, Srlo.

3 1

Nº 28231—B/U Nº 342992—**Q** 7.00

Cinco de la tarde nueve de Febrero del corriente año, local de este Despacho venderáse al martillo aparato Aire Acondicionado marca Feeders número 811-DS-2 de 1 H. P., serie número 568733, usado.

Ejecución: Solórzano Villa Pereira Comercial S. A. contra Andrés Pastora.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito.—Managua, veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito.—José Alej. Salinas, Srlo.

3 1

Nº 28243—B/U Nº 306306—**Q** 7.80

Once y media de la mañana diez de Febrero este año, subastaráse en este Juzgado una casa y solar ubicados en la ciudad de El Sauce de este Departamento, lindante: norte, mediando calle, Iglesia Parroquial de El Sauce; sur, predio de Juliana Idiáquez de Vilchez; oriente, mediando calle, herederos de Pánfilo García; y poniente, Concepción Torrea.

Ejecuta: Orfilla Juárez a Esterlina Pinell de García y Noel Pinell Herrera.

Base posturas: Dieciocho Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Enero quince de mil novecientos sesenta y dos.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 28211—B/U Nº 342962—**Q** 8.00

Diez de la mañana del doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, venderáse al martillo y en pública subasta local este juzgado, el siguiente bien: un automóvil Buick, modelo 1953, serie No. 16828977, motor No. V-495475, 8 cilindros, 6 pasajeros.

Ejecución: Dr. Gonzalo Solórzano Belli, como apoderado de F. Alf. Pellas & Cía. contra Manuel Gutiérrez Ramírez.

Oyense posturas legales.

Bien se encuentra Taller Casa Pellas esta ciudad.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Enero mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Callejas Moreira.—C. Reyes O., Srlo.

3 1

Nº 28212—B/U Nº 342963—**Q** 10.15

Cinco de la tarde del catorce de Febrero del año en curso, véndese al martillo local del taller de mecánica de don Enrique Silva Re, situado en el barrio de El Calvario de esta ciudad, los siguientes muebles: un camión marca Ford, con placa del año de 1960, número C-7633, color rojo, de F-800, sin baranda, sin llanta de repuesto y las que anda

en mal estado las sets, sin carburador, ni tapa de 1 a válvulas, ni la culata izquierda, ni el generador, ni el distribuidor, ni los chisperos, ni los cables.

Véndese por ejecución del doctor Gonzalo Cuadra hijo contra el señor John Fong.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito de Managua, a las cinco de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez R., Juez Civil Segundo del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 28162—B/U Nº 287320—**Q** 6.64

Once mañana catorce Febrero próximo, subastaráse este Juzgado cuarta parte finca rústica lugar El Cajmito jurisdicción Tola, trescientas manzanas esbida, limitada: oriente, los Ruiz, Serapio Palma, Catarino Mora; poniente, río Murciélago; norte, Pansuaga; sur, José María Hurtado.

Ejecución: Soledad Ortega de López contra Francisco Ruiz Noguera.

Base: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dieciocho Enero mil novecientos sesentidos.—Moisés S. Cole.

3 1

El día domingo 4 de Febrero de 1962, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Agencia, y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta Subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31828	1 Anillo con piedra, 10 grs	72.50
31829	1 Cordón con crucifijo, 1 anillo, 15 grs	87.00
31831	1 Cadena con crucifijo, 10 grs	58.00
31832	1 Esclava No. 8 sin cad. de seg, 12 grs	43.50
31833	2 Cadenas rev con medalla y dije, 1 esclava, 1 par de argollas, un par de chapas con piedras, 18 grs	72.50
31837	1 Prendedor, 3 grs	29.00
31839	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedras, 1 par de patas, 1 esclava, 5 grs	21.75
31841	1 Par de argollas, 5 grs	21.75
31842	2 Cadenas reventadas con dijes con piedras, 2 anillos con piedra 9 grs	43.50
31843	1 Cadena con medalla, 13	72.50
31844	1 Crucifijo, 1 par de argollas, un anillo, 12 grs	50.75
31846	1 Cadena rev con dije, 1 anillo, un par de chapas, 5 grs	29.00
31847	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs	21.75
31848	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg, 1 pulsera con cadenita de seg, con dije, 37 grs	210.25
31849	1 Pulsera estilo chino con cadenita de seg, 30 grs	145.00
31850	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg rev, 1 esclava, 1 par de chapas, 10 grs	65.26
31851	1 Par de argollas, 2 grs	8.70
31853	1 Cadena con medalla, 14 grs	43.50
31856	1 Moneda de cinco dólares, 1 aroguilla con corales rev, 10 grs	65.25
31857	1 Compás-escuadra, 2 niveles de ingeniería	14.50
31879	1 Cadena con piedritas, 8 grs	50.75

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31882	1 Esclava con dije y medalla, 15 grs	50.75	32829	1 Cadena 22 grs	114.40
31885	2 Anillos, 20 grs	72.50	32831	1 Máquina de coser marca «Invicta»	214.50
31956	1 Cordón con medalla, 32 grs	145.00	32833	1 Máquina de coser marca «Fuerte de Luxe»	214.50
31994	1 Par de argollas, 5 grs	21.45	32846	2 Cadenas rev. con medalla, 1 pulsera 5 grs	28.60
32007	1 Par de argollas, 3 grs	14.50	32847	1 Cadena, 1 anillo con piedra 6 grs	35.75
32068	1 Cadena con crucifijo, 5 grs	29.00	32962	1 Par de chapas una de ellas incompleta 5 grs	21.45
32088	1 Pulsera, 2 grs	8.70	32986	1 Par de patacones, 1 par de chapas de moneditas Mex. 2 grs	14.30
32091	1 Anillo con piedra, 1 anillo labrado, 3 grs	14.50	33007	1 Cadena con crucifijo 8 grs	35.75
32114	1 Anillo con piedra 12 grs	87.00	33008	1 Par de argollas 3 grs	14.30
32119	1 Cadena con medalla, un par de chapas, 6 grs	29.00	33017	1 Anillo con piedra 3 grs	14.30
32134	1 Cadena con crucifijo, un par de chapas, 8 grs	36.25	33042	1 Anillo con piedra 4 grs	28.60
32276	1 Cadena con crucifijo con piedras, 5 grs	29.00	53058	1 Anillo 3 grs	14.30
32224	1 Anillo con piedra, 3 grs	14.50	33085	1 Cadena con crucifijo 10 grs	35.75
32226	1 Cadena, 8 grs	43.50	33106	1 Cadena con medalla 19 grs	100.00
32235	1 Cadena No. 8 con crucifijo, 26 grs	145.00	33107	1 Cadena con crucifijo sin el Cristo 12 grs	57.20
32236	1 Cadena con crucifijo con piedritas, 1 par de chapas, 1 anillo con piedra, 1 anillito de chapa, 15 grs	71.50	33118	1 Anillo con piedra 3 grs	14.30
32266	2 Cadenas con medalla y crucifijo 10 grs	57.20	33122	1 Cadena con medallita 1 anillo 5 grs	28.60
32318	1 Cadena con crucifijo, 12 grs	71.50	33140	1 Cadena rev. 1 par de chapas 5 grs	28.60
32326	1 Dije de moneda de cinco dólares, 10 grs	57.20	33141	2 Cadena rev. con dije 8 grs	33.75
32396	1 Anillo con piedra, 4 grs	11.44	33164	2 Esclavas rev. 8 grs	14.10
32397	1 Cadena con dije, 10 grs	42.90	33155	1 Pulsera estilo chino con cad. de seg. 8 grs	28.60
32424	1 Cadena, 1 anillo, 10 grs	42.90	33167	1 Esclava estilo chino, 1 pulsera 13 grs	71.50
32428	1 Cadena, 5 grs	28.60	33192	1 Cadena rev. con dos medallas, 1 anillo 5 grs	28.60
32441	1 Cadena rev con dije, 4 grs	21.45	32233	1 Esclava, 2 anillitos, 3 chapas dist. 8 grs	21.45
32478	2 Cadenas rev con dije y crucifijo, 1 anillo, 20 grs	114.40	33234	1 Cadena con crucifijo sin la argollita. 1 esclava 8 grs	35.75
32488	1 Máquina de coser marca «Pfaff»	143.00	33235	1 Cadena con crucifijo 8 grs	42.90
32494	1 Cadena, 3 grs	14.30	33241	1 Par de chapas de moneda Mex. 5 grs	28.60
32524	1 Pulsera con piedras, 12 grs	50.05	33258	1 Pulsera estilo chino con cadenita de seg. 15 grs	85.80
32532	1 Esclava estilo chino, 5 grs	28.60	33273	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedras 6 grs	35.75
32539	1 Cadena con crucifijo, 23 grs	114.40	33275	1 Pulsera con piedra y cad. de seg. 27 grs	71.50
32549	1 Anillo, 3 grs	14.30	33290	2 Cadenas una de ellas con dije 5 grs	28.20
32569	1 Par de chapas con piedras, 4 grs	14.30	33330	1 Pulsera 12 grs	56.40
32570	1 Medalla, 12 grs	14.30	33334	1 Cordón rev., 1 esclava, 1 anillo 12 grs	63.75
32571	1 Barra de hierro	21.45	33356	1 Par de argollas 5 grs	21.15
32572	1 Anillo con piedritas b'ancas faltándole varias, 1 prendedor con piedras, 8 grs	42.00	33368	1 Cadena estilo chino, 2 anillos sin piedra 13 grs	70.50
32597	1 Anillo, 6 grs	28.60	33373	1 Cadena con crucifijo, 1 esclava 11 grs	56.40
32598	1 Anillo, 3 grs	14.30	33379	1 Cadena 9 grs	42.30
32605	2 Relojes uno de ellos de bolillos	71.50	33434	1 Anillo con piedra, 1 anillo liso 7 grs	28.20
32607	1 Par de chapas con piedras, un anillo, 5 grs	21.45	33436	1 Par de argollas 5 grs	21.15
32616	1 Pulsera, 13 grs	57.20	33447	2 Anillos dist. 5 grs	28.20
32621	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg rev, 1 cadena con dije, 2 cadenas pequeñas, 2 anillos dist. 41 grs	228.60	33454	1 Cadena rev. con crucifijo 8 grs	42.30
32623	1 Cadena con crucifijo, 15 grs	57.20	33458	1 Pulsera, 1 anillo 11 grs	42.30
32627	1 Máquina de coser marca Singer mueble en mal estado rev la correa	314.20	33472	1 Cadena con dije 7 grs	42.30
32632	1 Anillo, 3 grs	14.30	33495	2 Cadenas con medalla y crucifijo 10 grs	42.30
32633	1 Anillo, 2 botones con cadenita, 1 gacilla, 1 mancuernilla, 8 grs	35.75	33503	1 Revólver 38 «Smith Wesson»	282.00
32695	1 Rebervero eléctrico	21.45	33511	1 Cadena con dos crucifijos y dije de moneda de dos y medio pesos Mex. 1 anillo 8 grs	28.20
32720	1 Cadena, 2 anillos dist. 10 grs	35.75	33538	1 Anillo 3 grs	14.10
32747	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg. 15 grs	85.80	33551	3 Velocipedos pequeños	70.50
32748	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg rev, con dije de moneda de dos y medio pesos Mex. 20 grs	100.10	33600	1 Cadena con medalla, 2 anillos con piedra, 1 par de chapas, 2 guarda retratos 23 grs	84.60
32752	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg y dije, 10 grs	57.20	33614	1 Cadena 3 grs	14.10
32794	1 Esclava No. 8, 7 grs	42.90			
32819	1 Pulsera estilo chino con cad. de seg. 15 grs	71.50			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
33622	1 Pulsera tejido chino, con cad. de seg. 27 grs	141.00	34135	2 Cadenas con medalla con dije 15 grs	77.55
33643	1 Cadena con dije 3 grs	16.92	34137	1 Anillo 15 grs	56.40
33647	1 Cadena rev. 2 anillos dist. 1 par de argollas 20 grs	70.50	34140	1 Anillo con un brillante y tres brillantitos 3 grs	155.10
33653	1 Escava estilo chino 4 grs	21.15	34171	1 Anillo 2 grs	8.46
33655	1 Par de chapas 2 grs	9.87	34173	1 Pulsera con cadenita de seg 30 grs	84.60
33657	2 Pares de chapas con piedras 3 grs	14.10	34195	1 Par de chapas una de ellas quebrada 2 grs	7.05
33662	2 Anillos dist 7 grs	28.20	34211	1 Cadena, 1 pulsera con cadenita de seg, 38 grs	169.20
33674	1 Par de chapas con piedra 3 grs	14.10	34212	1 Cadena con dije con piedra, 1 anillo 18 grs	84.60
33677	1 Cadena con dije 5 grs	28.20	34213	1 Pulsera estilo chino con cadenita de seg, con medalla 30 grs	141.60
33684	1 Cadena con crucifijo 10 grs	35.25	34214	2 Cadenas reventadas con medalla, 2 anillos dist, 1 anillo con piedra 16 grs	91.65
33697	1 Par de argollas 5 grs	28.20	34215	1 Cordón, 1 medalla sin argollita, 1 par de chapas con piedras, 1 argolla 27 grs	112.80
33700	1 Par de argollas 2 grs	8.46	34219	1 Pulsera con quince monedas de dos y medio pesos Mex con cadenita de seg, 1 anillo 52 grs	281.00
33709	1 Cadena con crucifijo 10 grs	56.40	34238	1 Par de argollas, 1 anillo con piedra, 2 anillos dist, 9 grs	35.25
33710	1 Cadena, 1 anillo 10 grs	56.40	34241	1 Pulsera con cadenita de seg, con dije 5 grs	21.15
33753	2 Cadenas con dije con piedra 10 grs	56.40	34251	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seg, 25 grs	141.00
33755	1 Par de chapas con piedra, 1 chapa sola 3 grs	11.28	34283	1 Cadena con crucifijo 20 grs	91.65
33759	1 Cadena con crucifijo 8 grs	42.30	34313	1 Soguilla, 1 anillo pequeño 5 grs	28.20
33782	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg. 30 grs	70.50	34315	1 Cadena 9 grs	49.35
33841	2 Aros 16 grs	70.50	34326	1 Cadena con crucifijo 8 grs	35.25
33857	1 Crucifijo 4 grs	16.92	34327	1 Anillo 5 grs	29.61
33860	1 Cadena con dije, 1 par de argollas, 2 anillos dist. 9 grs	42.30	34343	1 Cordón con medalla, 1 cadena con dije 8 grs	35.25
33862	1 R. loj	42.30	34350	1 Cadena rev. con dije 4 grs	21.15
33878	1 Collar con candado 9 grs	42.30	34373	1 Roper color vino	70.50
33879	1 Esclava No. 3, 5 grs	28.20	34374	1 Cadena, 1 pulsera de corozo con cadenita de seg. 18 grs	70.50
33884	1 Par de chapas 2 grs	7.05	34384	1 Esclava estilo chino, 1 anillo 8 grs	35.25
33888	1 Cadena No. 8 rev. 18 grs	112.80	34392	1 Anillo 3 grs	21.15
33905	1 Cadena con dos crucifijos, 2 anillos dist. 1 anillo con piedra 35 grs	141.00	34394	1 Cadena rev. con medalla 2 grs	13.10
33912	1 Cadena rev. con dije, 2 anillos con piedra 6 grs	21.15	34405	1 Serrucho, 1 nivel de dos gozas	14.10
33939	1 Anillo 3 grs	14.10	34419	1 Cadena con medalla rev. 8 grs	49.35
33945	1 Cadena 2 grs	11.28	34422	1 Cordón estilo chino 18 grs	112.80
33954	1 Par de chapas incomp. 1 chapa sola, 1 patacón solo, 1 par de chapas en mal estado 5 grs	21.15	34423	1 Esclava, 1 par de chapas con piedras 4 grs	21.15
33955	1 Par de argollas, 1 anillo 10 grs	42.30	34425	2 Anillos dist, 1 anillo con piedra 8 grs	28.20
33956	1 Cadena con crucifijo, 1 par de 12 grs	70.50	34426	1 Anillo, 1 par de chapas 5 grs	21.15
33963	1 Pulsera con dije, 1 prendedor con piedras 17 grs	70.50	34433	1 Cordón con medalla 21 grs	70.50
33975	1 Cadena con crucifijo sin la argollita, 2 anillos dist. 1 anillo con piedra, 1 dije, 1 par de chapas 19 grs	84.60	34448	1 Par de argollas 5 grs	21.15
33984	1 Pulsera de moneda de dos y medio pesos Mx. con cadenita de seg. 28 grs	197.40	34454	1 Pulsera con cadenita de seg, 25 grs	169.20
32985	1 Anillo 3 grs	14.10	34455	2 Pulseras No. 8 con cadenita de seguridad 46 grs	282.00
34025	2 Cadenas una de ellas rev. y una con crucifijo 4 grs	21.15	34469	1 Collar de cuentas con candado faltándole varias, 1 par de chapas 25 grs	141.00
34072	1 Par de chapas con piedras 4 grs	14.10	34483	1 Gacilla con dije y medalla, 3 grs	14.10
34047	1 Par de chapas de monedas de dos colonos ticos 4 grs	28.20	34488	1 Cadena rev con dije, 1 anillo, 4	21.15
34048	1 Pulsera de corozo con cadenita de seg. y dije 24 grs	141.00	34498	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg, 23 grs	112.80
34049	1 Pulserita, 1 anillo con dos piedras faltándole una 3 grs	16.92	34499	1 Anillo con piedra, 4 grs	21.15
34058	3 Anillos dist, 6 grs	28.20	34501	1 Pulsera con cadenita de seg, con dije con piedra, 10 grs	56.40
34069	1 Cadena con crucifijo 5 grs	28.20	34502	1 Cadena con crucifijo con dije, 22 grs	112.80
34096	1 Cordón con dije 15 grs	56.40	34507	1 Par de chapas, 2 grs	8.46
34101	1 Anillo 2 grs	7.05	34512	1 Pulsera con cadenita de seg, 30 grs	141.00
34105	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad con dije de medallita 8 grs	49.35			
34127	1 Cadena, 1 anillo 5 grs	21.15			
34130	1 Cadena con medalla 3 grs	14.10			
34133	2 Pulseras estilo chino con cadenita de seg rev, 15 grs	77.55			
34134	2 Pulseras 7 grs	35.25			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
34516	1 Par de argollas, 1 anillo, 7 gra	28.20
34518	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg, con dije de moneda de dos y medio pesos Mex, 1 cadena, 1 par de argollas, 1 anillo labrado, 2 anillos con piedra, 50 gra	211.50
34519	1 Cadena No. 8, un par de chapas de moneda de dos pesos Mex, 22 gra	141.00
34520	1 Cadena con crucifijo, 1 pulsera No. con cadenita de seg, 1 esclava No. 8 sin cadenita de seg, 22 gra	112.00
34523	1 Cordón, 12 gra	70.00
34524	1 Par de argollas, 5 gra	21.15
34525	2 Anillos con piedra, un crucifijo, 8 gra	42.00
34526	1 Anillo con piedra, 5 gra	35.25
34532	1 Esclavita rev, 2 anillos con piedra, 1 anillo sin piedra, 1 cadena rev, 1 anillo de chapa, 1 cadena con medalla, 13 gra	56.40
34543	1 Esclava No. 8 rev, 1 cadena rev, con medallita, una esclavita peq, 1 par de chapas, 7 gra	35.25
34563	1 Par de argollas, 5 gra	28.20
34564	1 Cadena con dije, 20 gra	70.00
34571	1 Cordón estilo chino con dije con piedra, 33 gra	139.00
34576	1 Par de argollas, 3 gra	13.90
34585	1 Cadena, 4 gra	20.85
34605	1 Cadena rev. con medalla 5 gra	20.85
34611	1 Cadena con crucifijo, 1 esclava peq. 1 anillo con piedra 15 gra	83.40
34618	1 Cadena con crifijo y dije. 1 anillo con piedra 7 gra	34.75
34619	1 Cadena con crucifijo 12 gra	55.60
34627	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg. 26 gra	139.00
34637	1 Esclava con cadedita de seg. 30 gra	139.00
34641	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seg. 10 gra	69.50
34642	1 Cadena con crucifijo 4 gra	20.85
34645	1 Cadena con medalla rev. 1 dije, 2 anillos con piedra 10 gra	41.70
34657	1 Cadena rev. con dije, 1 par de chapas con piedra 15 gra	83.40
34648	1 Cordón estilo chino 27 gra	139.00
34662	1 Par de chapas con piedras 1 gra	5.56
34637	1 Radio «Erres»	278.00
34676	1 Cordón con crucifijo 8 gra	41.70
34688	1 Esclava 5 gra	27.70
34699	1 Cadena con dije 4 gra	20.85
34702	1 Cordón estilo chino con crucifijo, 1 anillito 20 gra	111.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

Agencia Masaya

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27802—B/U Nº 278026—\$ 8.20

Aurora Ruiz de Martínez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita Título Supletorio, finca urbana ubicada cantón nor-oriental de esta ciudad y consistente en un solar que mide cuarenta varas de oriente a poniente, por treinta de norte a sur, con casa pajiza, piso de tierra, lindante todo el inmueble así: oriente, calle interpuesta, Julio Moraga; poniente, Tino Palacios; norte, calle en medio, Ramón Cruz; y sur, Rosa Zambrana. Interesados opongáanse término legal.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Aureliano Guido T.—Rafael Palacios Torrez, Srlo. 3 3

Nº 27801—B/U Nº 288777—\$ 7.76

Francisca Balmaceda solicita Título Supletorio solar y casa ubicados barrio San Carlos esta ciudad; solar mide treinta y cuatro varas frente por veinte fondo; casa es cañón de tejas sobre horcones, forrada con tablas, mide siete varas frente por seis ancho con caidizo, lindante: oriente, camino enmedio, quebrada El Zapote; occidente, Balvina Ramírez; norte, Santa María Moreno, camino enmedio; sur, sucesión Francisco Arturo Rodríguez.

Valórase ese inmueble mil quinientos córdobas. Oyéase oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, veintitres Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Vilma Rosa Ruiz, Srta. 3 3

Nº 27800—B/U Nº 213043—\$ 6.00

Margarita Mendoza de Zúñiga solicita Título Supletorio solar cantón San Juan, linda: oriente, testamentaria Teresa Romero, calle; poniente, testamentaria Carlos Monterrey; norte, Juana Josefa Fernández, calle; sur, Pastor López.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyéase oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime veintidos de Noviembre de mil novecientos sesentiuono.—Juan Castro, Srlo. 3 3

Nº 28045—B/U Nº 281575—\$ 6.12

Tomasa Ruiz López, Mozonte, pide título supletorio casa y solar ubicados aquel pueblo, limitados: Norte, Nicolasa Hernández; Sur, Julia López; Oriente, Guillermo Arriola; Occidente, Ruperto Florián. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito, Ocotal, diez y nueve Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Reynaldo Zúñiga Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

Nº 28046—B/U Nº 305524—\$ 7.56

María de los Santos Antón v. de Vanegas, solicita título supletorio: a) Casa y solar, Subiaba, León, lindante: Oriente, Juan Cáceres; Poniente, median-do calle, Romualdo González; Norte, median-do calle, Ramón González; Sur, Herederos de Magdalena Roque; y b) Huerta terreno propio, seis y media manzanas, ubicada como a dos kilómetros Suroeste, León, lindante: Oriente, César Sanchez; Poniente, La Máquina, herederos Dr. Luis H. Debayle y los mismos al Sur; Norte, Fernando Lainez.

Interesados opongáanse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiuno Diciembre mil novecientos sesentiuono.—José M. Vargas Paz.—Srlo. 3 2

Nº 28047—B/U Nº 262686—\$ 6.00

Josefa Montiel, solicita Título Supletorio rústica esta jurisdicción dos manzanas dos mil trescientas veinticinco varas cuadradas extensión, siguientes linderos: Norte y Oriente, Angela Santana de Gazo; poniente, Emelina Montiel; sur, Carlos Barrios. Opongáanse término legal.

Juzgado de Distrito.—Rivas, diecinueve Diciembre mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole, Secretario. 3 2

Nº 28048—B/U Nº 281558—\$ 6.52

Félix Pedro Rodríguez Navarrete, Jalapa, pide título supletorio casa y solar situados aquel pueblo, limitados: norte, Aguilaldo Gutiérrez; sur, Fer-

nando Molina; oriente, Hilda Zeledón viuda de Avendaño; occidente, Paulina Cruz Rodríguez, Valoralos: En Mil Cien Córdobas. Opciones término legal. Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, diez y seis Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Sentencia de Divorcio

Nº 28146—B/U Nº 259131—¢ 4.80

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: «Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Carlos Alberto Pereira Centeno y Gloria Salinas Chávez. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, líbrese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—G. Goussen, Srío.»—O. Goussen, Srío.

1

Declaratorias de Herederos

Nº 28197—B/U Nº 342947—¢ 4.80

Andrés Gaitán, solicita se le declare, junto con sus hermanas: Juana, Cleofás, Inés y Hortencia, todas de apellido Gaitán; únicos y universales herederos, de todos los bienes, derechos y acciones de su padre, Crisanto Gaitán. Indicó como bienes, finca en Comarca La Laguna, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, limitada: Oriente, Nicolsa Jarquín; Poniente, Migdonio Blandón; Norte, Ramón Duarte; Sur, Leoncia Téllez Picado.

Quien crea tener igual, o mejor derecho, opóngase.

Dado en Juzgado de Distrito de lo Civil de Buaco, a las diez de la mañana, del nueve de enero de mil novecientos sesentidos. —Corregidos — todas — Lorenzo—quien—valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán O., Srío. Es conforme.—Secretaría del Juzgado de

Distrito de lo Civil. Buaco, nueve de Enero de mil novecientos sesentidos.—J. Guzmán O., Srío.

1

Nº 28240—B/U Nº 321623—¢ 3.00

Carmeri Rivas de Velásquez, pide declárese herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposo don Eliseo Velásquez Agüero, a sus hijos Salvador, Alcides y María Olga Velásquez Rivas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandéga, veinticinco Enero, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas; por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.